

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

### DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

---

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección de Campaña.

*Orden general del Ejército del día 22 de Mayo de 1886, en la Habana.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de 20 del corriente, se ha servido destinar á las órdenes del Excmo. Sr. Capitán General al Excmo. Sr. Brigadier D. Alvaro Suárez Valdés.

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

El Brigadier Jefe de E. M., LUIS ROIG DE LLUIS.

—(o)—

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4.ª

---

*Real orden de 15 de Abril de 1886, confirmando traslado de residencia á individuos de esta Isla.*

«Excmo. Sr.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, remito á V. E. para los efectos oportunos, relación nominal de los individuos á quienes con sujeción á lo prevenido en la Real orden de 23 de Octubre de 1883, se ha anticipado licencia por los respectivos Capitanes Generales para trasladar su residencia á esa Isla, y cuya concesión ha sido aprobada por Real orden de esta misma fecha.»

De orden de S. E., con la relación que se cita, se publica en el BOLETIN de este día, para conocimiento de las Autoridades á quienes compete y efectos de revista.

Habana 27 de Mayo de 1886.—El Brigadier Jefe de E. M., LUIS ROIG DE LLUIS.



RELACION QUE SE CITA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

*Relación nominal de los individuos á quienes por Real orden de esta fecha, se confirma el traslado de residencia que á su petición les ha sido anticipado por los Capitanes Generales de los Distritos que se citan, autorizados por Real orden de 23 de Octubre de 1883, y cuyos puntos donde fijan aquélla se expresan en la casilla correspondiente.*

DISTRITOS.	NOMBRES.	Reemplazo á que pertenecen.	CUPOS.	PROVINCIAS.	SITUACION EN que se encuentran.	BATALLON á que pertenecen.	PUNTOS donde van á residir.	
C. la Nueva...	José López Rodríguez.....	1884	Sarria.....	Lugo.....	Rta. disponible.	Dpto. Madrid 1.	Habana.....	Cuba.
	Santiago Serrano Arenas.....	1882	Palacio.....	Madrid.....	Idem idem.....	Idem idem 3....	Idem.....	Idem.
	Garpar Río de la Peña.....	1880	Casa de Arrión.	Valladolid...	Reserva.....	Rva. Medina Campo...	Idem.....	Idem.
C. la Vieja....	Manuel Verita Noval.....	1881	Villaviciosa...	Oviedo.....	Idem idem.....	Idem Cangas de Onis...	Idem.....	Idem.
	Segundo Lorenzo Barreiro....	1881	Ontes.....	Idem.....	Idem idem.....	6º Dpto. Rva. Artª...	Stgo. de Cuba...	Idem.
	Manuel Hidalgo Alvarez.....	1880	Valdés.....	Idem.....	Idem idem.....	Rgtº Rva. Caballería.	Habana.....	Idem.
Cataluña.....	José del Villar Noriega.....	1880	Boces.....	Idem.....	Idem idem.....	6º Dpto. Rva. Artª...	Gibara.....	Idem.
	Juan Orid Melons.....	1879	Riudorus...	Tarragona...	Idem idem.....	Rva. Reus.....	Habana.....	Idem.
	Enrique Dalmau Dufé.....	1879	C. de Malarella.	Idem.....	Idem idem.....	Sta. Coloma.....	Idem.....	Idem.
Andalucía....	Miguel Molerie Folch.....	1884	Montbach...	Tarragona...	Rta. exento....	Dpto. Reus.....	Matanzas.....	Idem.
	Cristóbal Giral Puig.....	1884	V. y Geltrú	Barcelona...	Rta. disponible.	Id. Tarragona...	Habana.....	Idem.
	José Prados Amosa.....	1885	Cádiz.....	Idem.....	Idem idem.....	Id. Arcos.....	Guanabacoa...	Idem.
Vascongadas.	Teodoro Erenchun Erenchun.	1880	Cigoitea.....	Alava.....	Reserva.....	Dpto. Victoria...	Stgo. de Cuba...	Idem.
	Patricio Ibáñez Borremaga...	1880	Idem.....	Idem.....	Idem idem.....	5º Dpt. Rva. Artª...	Idem.....	Idem.
	Ignacio Beraza Altinua.....	1884	Amezqueta	Guipúzcoa...	Rta. disponible.	Dpo S. Sebastián	Habana.....	Idem.
Burgos.....	Mauricio Valle Regota.....	1885	Camargo...	Santander...	Idem idem.....	Id. Santoña.....	Stgo. de Cuba.	Idem.
	Ceferino Alonso.....	1885	Frama.....	Idem.....	Idem idem.....	Idem idem.....	Idem.....	Idem.
	Felipe Zabala Palencia.....	1884	Alfaz.....	Idem.....	Idem idem.....	Id. Santander...	Idem.....	Idem.
Evaristo Pinilla Berdier.....	1880	Calahorra	Logroño.....	2ª Reserva.....	Rva. Logroño...	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Agustín Martínez Diaz.....	1885	Alfaz.....	Santander...	Rta. disponible.	Dpo. Santander.	Idem.....	Idem.



DISTRITOS.	NOMBRES.	Reemplazo á que per- tencen.	CUPOS.	PROVINCIAS.	SITUACION EN que se encuentran.	BATALLON á que pertenecen.	PUNTOS donde van á residir.		
Burgos.....	Indalecio Diaz Laso.....	1885	Santander..	Santander..	Rcta. disponible	Dpo. Santander.	Stgo. de Cuha..	Cuba.	
	Manuel Savitos Benito.....	1881	Idem.....	Idem.....	2ª Reserva.....	Rva. de idem....	Idem.....	Idem.	
	José González Incógnito.....	1880	Villacárid.	Lugo.....	Idem idem.....	Id. Mondoñedo..	Habana.....	Idem.	
	Luis Fimentel Otero.....	1881	Santiago...	Coruña.....	Idem idem.....	4º Dpo. Recluta Artº.	Idem.....	Idem.	
	Manuel Fernández Rodríguez	1881	Arbo.....	Pontevedra..	Idem idem.....	Rva. de Tuy.....	Idem.....	Idem.	
	Antonio García Barcia.....	1882	Sta. Comba.	Coruña.....	Rcta. disponible	Dpto. de Padrón	Idem.....	Idem.	
	Carlos Luis Aneiros Mirá.....	1882	Mugardos... Idem.....	Idem.....	Idem idem.....	Idem Betanzos..	Idem.....	Idem.	
	Francisco Rivero Ledo.....	1879	Chantada... Idem.....	Lugo.....	Reserva.....	Rva. Monforte..	Idem.....	Idem.	
Galicia.....	León Vázquez García.....	1879	Castro.....	Coruña.....	Idem idem.....	Idem Betanzos..	Idem.....	Idem.	
	Pedro Castro Pintos.....	1880	Estrada.... Idem.....	Pontevedra..	Idem idem.....	Idem Estrada...	Stgo. de Cuba..	Idem.	
	Victoriano Reigosa Pérez.....	1882	Otero de Rey...	Lugo.....	Rcta. disponible	Dpto. Lugo.....	Habana.....	Idem.	
	Manuel Barreiro Pensado.....	1883	Negreira... Idem.....	Coruña.....	Idem idem.....	Idem Padrón...	Stgo. de Cuba..	Idem.	
	Manuel Méndez Incógnito.....	1881	Chantada... Idem.....	Lugo.....	Reserva.....	Rva. Monforte..	Habana.....	Idem.	
	José Rey Rivadulla.....	1881	Mellid..... Idem.....	Coruña.....	Idem idem.....	Idem Santiago..	Idem.....	Idem.	
	Salvador Gerpe Méndez.....	1882	Coruña..... Idem.....	Idem.....	Idem activa.....	Dte. Padrón...	Idem.....	Idem.	
	Manuel Gaburcio Maroto.....	1879	Palma..... Idem.....	Baleares.....	Rcta. disponible	Idem de la Palma..	Idem.....	Idem.	
Balears.....	Saturnino Sirio Capote.....	1877	Los Llanos.	Canarias....	2ª Reserva.....	Pronal. de la Palma.	Luis Lazo.....	Idem.	
	Miguel Camacho Ramos.....	1877	Idem..... Idem.....	Idem.....	Idem idem.....	Idem idem....	Idem.....	Idem.	
	Julián Gómez Hernández.....	1880	Idem..... Idem.....	Idem.....	C. L. I.....	Bon. Provisnal	Pinar del Rio..	Idem.	
	Canarias.....	José Gutiérrez.....	1881	P. de la Cruz.	Idem.....	Rcta. disponible	Provincial de Orotava.	Habana.....	Idem.
		Miguel Martín Nazco.....	1879	Los Llanos.	Idem.....	Idem idem.....	Idem de la Palma.....	Luis Lazo.....	Idem.
		Manuel Hernández Castro.....	1880	Idem..... Idem.....	Idem.....	Idem idem.....	Idem idem.....	Pinar del Rio..	Idem.
		Víctor González Rodríguez...	1881	Granadillo.	Idem.....	Idem idem.....	Id. de Abona...	Sitio Grande...	Idem.

Madrid 15 de Abril de 1886.--EDUARDO BERMUDEZ REINA.--Hay una rúbrica.-- Hay un sello que dice: Ministerio de la Guerra.--Es copia.--El Brigadier Jefe de E. M., LUIS ROIG DE LLUIS.



Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4.<sup>a</sup>

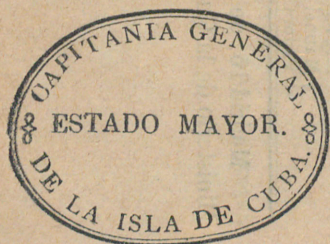
*Consignando el tiempo á que están obligados en el Instituto los voluntarios quintos de los reemplazos de 1882, 83 y 84.*

El Excmo. Sr. Capitán General, dice con esta fecha al Excmo. Sr. General Subinspector de Voluntarios lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Por disposición de esta Capitanía General de 19 de Setiembre de 1884, se prefija el tiempo que han de servir en el Instituto los voluntarios quintos acogidos á beneficio, consignándose que los pertenecientes á los reemplazos de 1882, 83 y sucesivos, servirán doce años, por corresponder seis en los Cuerpos activos; más como por Real orden de 17 de Abril último, se previene que dichos reemplazos de Cuerpos activos de este Ejército, quedan solo obligados por cuatro años, al cabo de los cuales tienen derecho á sus licencias absolutas, no parece equitativo que los de sus mismas quintas que sirven en Voluntarios, continúen con responsabilidad los doce años prefijados; y en su virtud he tenido á bien resolver que todos los quintos del Instituto de los reemplazos ya citados de 1882, 83 y 84, tan luego hayan cumplido ocho años de servicios, pueden solicitar su separación como cumplidos, ó que se les varíe el concepto si optan por continuar alistados, como es de esperar de su acendrado patriotismo.—Lo digo á V. E. para general conocimiento y demás fines procedentes.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL de este día para general conocimiento.

Habana 27 de Mayo de 1886.—El Brigadier Jefe de E. M., LUIS ROIG DE LLUIS.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

EL BRIGADIER JEFE DE E. M.,  
LUIS ROIG DE LLUIS.